# BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

| | |
|---|---|
| INFORMA: | DEPARTAMENTO DE EMPLEO<br>**AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA**<br>Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45<br>www.lasolana.es |
| CONTACTO: | C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03<br>e-mail: centrodelamujer@hotmail.es<br>C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967<br>e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es |

## ÍNDICE – Boletín Semana del 4 de Septiembre de 2.018


EMPLEO PÚBLICO: ..... 2

EMPLEO PRIVADO: ..... 8

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN: ..... 17

BECAS Y PRÁCTICAS: ..... 27

INFORMACION A EMPRESAS Y EMPRENDEDORES: ..... 28

OTRA INFORMACION DE INTERES: ..... 36

# BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

| | |
|---|---|
| INFORMA: | DEPARTAMENTO DE EMPLEO<br>**AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA**<br>Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45<br>www.lasolana.es |
| CONTACTO: | C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03<br>e-mail: centrodelamujer@hotmail.es<br>C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967<br>e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es |

# Semana del 4 de Septiembre de 2.018

## EMPLEO PÚBLICO:

**OFERTA: 1 PLAZA DE CONSERJE DE CEMENTERIO**

**ORGANISMO:** AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD:** 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018 (publicado en BOE 21/08/2018)

**RESUMEN ORIENTATIVO:**
**PERSONAL LABORAL FIJO. CONCURSO-OPOSICIÓN**.
**REQUISITOS**:
a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleado Público de Castilla-La Mancha.
b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (…).
d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado (…)
e) Estar en posesión del **Certificado Escolar** o equivalente.
**SOLICITUDES:**
1.-La solicitud será facilitada por este Ayuntamiento, encontrándose en la web www.lasolana.es
2.-Las solicitudes se dirigirán al Alcalde-Presidente de esta Corporación, haciendo constar que reúnen los requisitos y condiciones exigidas, y a ella se acompañará la siguiente documentación:
a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.
b) Fotocopia del título académico exigido en la base, o documento oficial de la solicitud del mismo.
d) Justificante de ingreso de los derechos de examen: **12,02 euros** (personas exentas del pago de la tasa; Dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social).
e) Fotocopia de los documentos que el/la aspirante pretenda que se valoren (…) méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso (…)
**SISTEMA SELECTIVO: CONCURSO OPOSICIÓN:**
OPOSICIÓN:
1. Primer ejercicio, teórico. 30 preguntas tipo test, relacionado con el temario.
2. Segundo ejercicio, Práctico. Uno o varios supuestos prácticos relacionados con la materia específica.
CONCURSO:
CURSOS:
A.1. Por formación profesional que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto convocado, consistente en cursos de formación y perfeccionamiento, seminarios y análogos, cuya aptitud o superación se acredite mediante certificación o diploma expedido al efecto, y que tengan una duración mínima de 20 horas, se concederán 0,005 puntos por cada hora de formación recibida.
A.2. Por la realización, en centros oficiales, de cursos de Prevención de Riesgos Laborales, Informática e Idiomas, cuya aptitud o superación se acredite mediante certificación o diploma expedido al efecto, que tengan una duración mínima de 20 horas, se concederán 0.0025 por cada hora de formación recibida.
A.3. Por posesión de otras titulaciones académicas iguales o superiores a la exigida por la convocatoria, se concederá 0.50 puntos por licenciatura, grado o doctorado, y 0.25 por diplomatura o similar, y por titulación oficial de la E.O.I. de dominio de lenguas extranjeras.
EXPERIENCIA PROFESIONAL:
B.1. Por cada año completo de servicios prestados en la Administración local y otras Administraciones, en puesto de trabajo igual o similar al que es objeto de la convocatoria, se concederán 0,40 puntos;

computándose la fracción correspondiente a meses, a razón de 0,033 puntos y la correspondiente a días a razón de 0,0011 puntos.
B.2. Por cada año completo de servicios prestados en Empresa Privada, en puesto de trabajo igual o similar al que es objeto de la convocatoria: 0.20 puntos; computándose la fracción correspondiente a meses, a razón de 0,016 puntos y la correspondiente a días a razón de 0.00055 puntos. (...)
B.4.La comisión de selección valorará la experiencia profesional cuando se justifique documentalmente, mediante contratos de trabajo y documentos de prórroga, acompañados de documento de vida laboral expedido por la Seguridad Social o Certificados de Empresa en modelos oficiales expedidos por el responsable de la empresa, acompañados de documento de vida laboral expedido por la Seguridad Social o, tratándose de Administraciones Públicas, certificado de servicios prestados. (…)
**BOLSA DE TRABAJO:**
Todos/as los/as aspirantes que hayan superado la fase de oposición quedarán incluidos/as en una bolsa de trabajo que tendrá vigencia de dos años.
**TEMARIO**
PARTE GENERAL.
1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Estructura y contenido. 2. Derechos y deberes fundamentales. Garantía y suspensión. Reforma de la Constitución. 3. Las Cortes Generales. Organización. Atribuciones y funcionamiento. 4. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal. La población: Especial referencia al empadronamiento. 5. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatorias y órdenes del día. Requisitos para su constitución. Votaciones. 6. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El Registro de documentos.
PARTE ESPECÍFICA.
1. Obligaciones, deberes y derechos del Conserje del Cementerio Municipal. Funciones del Conserje del Cementerio Municipal. Relaciones del Conserje del Cementerio Municipal con sus superiores inmediatos. 2. Inhumaciones, traslados, exhumaciones, reanudaciones de cadáveres y restos cadavéricos. 3. Actuación del Conserje del Cementerio Municipal ante casos que se le puedan presentar en su trabajo dentro de su competencia. Fosas y nichos. Construcción, apertura, suspensión y clausura. 4. Organización de las tareas. Materiales y actividades usuales en el cementerio. 5. La ordenanza fiscal reguladora de la tasa de Cementerio Municipal de La Solana. 6. Condiciones de trabajo, higiene, salud y seguridad en el trabajo: Concepto de prevención. Concepto de riesgo laboral. Factores de riesgo. Orden y limpieza en los centros de trabajo.
**ÉSTE ES UN RESUMEN ORIENTATIVO DE LA CONVOCATORIA, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO ES NECESARIO LEER TODA LA CONVOCATORIA COMPLETA PARA ACEPTAR TODAS LAS CONDICIONES, ÉSTA SE ENCUENTRA EN EL SIGUIENTE ENLACE:**

**FUENTE: http://www.lasolana.es/empleoservicios/empleo/77-economia/contenidos-empleo/12059-convocatoria-de-una-plaza-de-conserje-de-cementerio-correspondiente-a-la-ope-2018**

**OFERTA: 2 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL**

**ORGANISMO:** AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD:** 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018 (publicado en BOE 21/08/2018)

**RESUMEN ORIENTATIVO:**
**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**
Provisión en propiedad, mediante **oposición libre**, de dos plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla, perteneciente a la Escala básica, Subescala Servicios Especiales, categoría Policía Local, Grupo C1 del artículo 76 del TREBEP, nivel 18, mediante turno libre.
**REQUISITOS**:
a) Tener la nacionalidad española.
b) Tener dieciocho años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
c) Tener una estatura mínima de 170 centímetros para hombre y 165 centímetros las mujeres.

d) Estar en posesión del título de **Bachiller Superior, Técnico o equivalente**. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite la homologación por el Ministerio de Educación o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. A efectos de equivalencias con los títulos de Bachiller o Técnico, deberá estarse a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación 1603/2009, de 10 de junio (modificada por la Orden 520/2011, de 7 de marzo), publicadas en el B.O.E. número 146, de 17 de junio de 2009, y número 62 de 14 de marzo de 2011, por la que se establecen las equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
En referencia al título de acceso a la Universidad, se deberá acreditar el certificado de la Consejería de Educación, en la que se especifique la equivalente al bachiller, por haber superado los créditos universitarios necesarios.
e) Estar en posesión del **permiso de conducir de las clases B y de la clase A o A2.**
f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de sus funciones.
g) No haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
h) Prestar el compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas. (...)
**SOLICITUDES:**
3.1.-La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas será facilitada por este Ayuntamiento, encontrándose en la web www.lasolana.es
3.2.-Las solicitudes se dirigirán al Presidente de esta Corporación, haciendo constar los aspirantes que reúnen todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas, acompañando el resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen, así como fotocopia del documento nacional de identidad.
3.4.-La presentación de las solicitudes podrá hacerse directamente en las oficinas de este Ayuntamiento o realizarse con arreglo a las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3.5.-Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de **12,02 euros**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.7 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y se ingresarán en la caja general de la Corporación, bien en metálico o a través de giro postal o telegráfico, o bien en la cuenta número 0182-1083-23-0010500002 del BBVA, haciendo constar la denominación de la plaza a la que se concurre, cuyo original o fotocopia compulsada necesariamente deberá acompañarse a la instancia. La falta de justificación de abono de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante, salvo que dicha falta de justificación se haya debido a un error de la Administración. En cuanto a las personas exentas del pago de la tasa se estará a lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. El pago de los derechos de examen no será, en ningún caso, sustitutivo del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso, dentro del plazo establecido al efecto.
3.6.-Quienes deseen realizar la prueba voluntaria de idioma, deberán indicar en la solicitud el idioma o idiomas elegidos, en su caso, entre los señalados en la base de la convocatoria.
**SISTEMA SELECTIVO: OPOSICIÓN LIBRE:**
Sistema selectivo. La selección de los aspirantes se realizará por el sistema de oposición libre y constará de dos fases: a) Oposición. b) Curso selectivo.
La fase de oposición constará de las seis pruebas siguientes, todas ellas obligatorias y eliminatorias, a excepción de la sexta, que tendrá carácter voluntario y de mérito para los aspirantes, a celebrar por el orden siguiente: **(Detallado en la convocatoria)**
**TEMARIO (Detallado en la Convocatoria)**
**ÉSTE ES UN RESUMEN ORIENTATIVO DE LA CONVOCATORIA, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO ES NECESARIO LEER TODA LA CONVOCATORIA COMPLETA PARA ACEPTAR TODAS LAS CONDICIONES, ÉSTA SE ENCUENTRA EN EL SIGUIENTE ENLACE:**

**FUENTE: http://www.lasolana.es/empleoservicios/empleo/77-economia/contenidos-empleo/12058-convocatoria-de-2-plazas-de-policia-local-correspondientes-a-la-ope-2018**

# BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

| | |
|---|---|
| INFORMA: | DEPARTAMENTO DE EMPLEO<br>**AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA**<br>Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45<br>www.lasolana.es |
| CONTACTO: | C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03<br>e-mail: centrodelamujer@hotmail.es<br>C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967<br>e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es |

**OFERTA: OLSA DE EMPLEO 2018/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE MONITORES DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS: -TENIS. -PÁDEL. -ATLETISMO. -BALONCESTO. -FÚTBOL. -FÚTBOL SALA. -VOLEIBOL. -PATINAJE. -EDUCACIÓN FÍSICA DE BASE, INICIACIÓN DEPORTIVA Y MULTIDEPORTE**

**ORGANISMO:** AYUNTAMIENTO DE MEMBRILLA

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD:** 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018

**REQUISITOS:** Título de Graduado Escolar o equivalente Graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria, Técnico Auxiliar (FPI), Técnico (Ciclo Formativo grado medio) o equivalente.

**FUENTE:** **http://www.aytomembrilla.org/component/k2/item/1311-bolsa-de-empleo-2018-2019-para-la-contrataci%C3%B3n-de-monitores-de-las-escuelas-deportivas-del-ayuntamiento-de-membrilla.html**

**OFERTA: BOLSA DE TRABAJO DE MONITORES/AS DE YOGA**

**ORGANISMO:** AYUNTAMIENTO DE MANZANARES

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD:** 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

**REQUISITOS:** Título de Graduado Escolar o equivalente Tener una experiencia mínima de 6 meses como monitor/a de yoga

**FUENTE:** **http://www.manzanares.es/ayuntamiento/empleo-publico**

**OFERTA: BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIARES DE LUDOTECA**

**ORGANISMO:** AYUNTAMIENTO DE MANZANARES

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD:** 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018

**REQUISITOS:** BACHILLER O CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR

**FUENTE:** **http://www.manzanares.es/ayuntamiento/empleo-publico**

**OFERTA: TRABAJADOR-A SOCIAL MUNICIPAL**

**ORGANISMO:** AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO - TOLEDO

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD:** 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

**REQUISITOS:** Grado o Diplomatura en Trabajo Social. Permiso de conducir (para desplazamiento a otros pueblos). Se valorarán cursos relacionados con las funciones a desempeñar.

**FUENTE:** **http://www.miguelturra.es/node/76993**

**OFERTA: PERSONAL TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL**

**ORGANISMO:** AYUNTAMIENTO DE ALPERA (ALBACETE)

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD:** 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018

**REQUISITOS**: Título de Técnico Superior en Educación Infantil y/o Maestro/a en Educación Infantil

**FUENTE: http://www.dipualba.es/bop/ficheros/2018/99/BOP%2099-18-P-11.PDF**

**OFERTA: AMPLIACIÓN DE BOLSA FUNCIONARIOS/AS INTERINOS/AS DE LA ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (UAM)**

**ORGANISMO:** UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD:** 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

**REQUISITOS:** Título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria

**FUENTE:**
**https://www.uam.es/UAM/2018_ampliacion_lista_Interinos_Aux_Admin/1446767057362.htm?language=es&pid=1446750812405&title=Pruebas%20selectivas%20para%20elaborar%20una%20ampliaci?n%20de%20la%20lista%20de%20espera%20de%20funcionarios%20de%20la%20Escala%20Auxiliar%20Administrativa%20de%20la%20UAM%20(BOCM%2025%20julio%202018)**

**OFERTA: 53 FISIOTERAPEUTAS, 700 AUXILIARES DE ENFERMERÍA, 187 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/AS, 327 CELADORES/AS, 489 ENFERMEROS/AS, 23 MATRONES/AS**

**ORGANISMO:** CONSEJERÍA DE SANIDAD- SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD:** 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018

**REQUISITOS:** VER BASES DE CONVOCATORIA

**FUENTE:**
**https://sede.asturias.es/portal/site/Asturias/menuitem.1003733838db7342ebc4e191100000f7/?vgnextoid=d7d79d16b61ee010VgnVCM1000000100007fRCRD&i18n.http.lang=es&fecha=09/08/2018&FechaHidden1=FECHA&FechaCompHidden1=1&origen=calendario**

**OFERTA: 7 BOMBEROS/AS**

**ORGANISMO:** AYUNTAMIENTO DE BURGOS

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD:** 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

**REQUISITOS:** Graduado ESO, Permiso conducir C (BOE 24.8.18)

**FUENTE: http://www.aytoburgos.es/**

**OFERTA: 15 BOMBEROS/AS**

**ORGANISMO:** AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD:** 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018

**REQUISITOS:** BACHILLER O EQUIVALENTE PERMISOS CONDUCIR C+E Y B

# BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

| | |
|---|---|
| INFORMA: | DEPARTAMENTO DE EMPLEO<br>**AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA**<br>Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45<br>www.lasolana.es |
| CONTACTO: | C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03<br>e-mail: centrodelamujer@hotmail.es<br>C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967<br>e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es |

**FUENTE: http://www.marbella.es/**

**PROCESO ABIERTO PARA: HABILITACIÓN EXCEPCIONAL DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO, GEROCULTORES/AS Y CUIDADORES/AS DE SERVICIOS Y CENTROS RESIDENCIALES DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMIA Y ATENCION A LA DEPENDENCIA**

**ORGANISMO:** CONSEJERÍA DE SANIDAD

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD:** 31 DE DICIEMBRE DE 2018

**OBJETO:**
Habilitar al personal auxiliar de ayuda a domicilio y al personal de atención directa de centros residenciales de mayores y de centros de personas con discapacidad (gerocultores y cuidadores) que no posean la cualificación profesional.

**Destinatarios:**
Auxiliares de ayuda a domicilio, gerocultores y cuidadores que a 31 de diciembre de 2017 no estén cualificada/os.

**Requisitos:**
-Haber trabajado o trabajar como auxiliar de ayuda a domicilio o como gerocultor/a o como cuidador/a y tener una experiencia acumulada a 31 de diciembre de 2017 de 3 años en los últimos 12 años, con un mínimo de 2.000 horas, o bien, sin alcanzar esa experiencia, disponer de 300 horas de formación relacionada.
- A aquellas personas que no tengan ni horas suficientes de experiencia, ni horas suficientes de formación, pero hayan trabajado en alguna de estas categoría, se les dará una habilitación provisional firmando un compromiso de cualificación antes del 31/12/2018.

**FUENTE: https://www.jccm.es/tramitesygestiones/habilitacion-de-auxiliares-de-ayuda-domicilio-gerocultores-y-cuidadores-de**

**http://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2018/01/12/pdf/2018_148.pdf&tipo=rutaDocm**

## ACCESO DIRECTO A CONVOCATORIAS DE EMPLEO PÚBLICO CON PLAZO EN VIGOR

**http://administracion.gob.es/pag_Home/empleoBecas/empleo/boletinEmpleoPublico.html**

**(SEMANA DEL 4 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018)**

## Semana del 4 de Septiembre de 2.018

### EMPLEO PRIVADO:

**OFERTA:**

- **OFICIALES ELECTRICISTAS DE 1ª, 2ª Y 3ª**
- **PERSONAL DE ELECTRICIDAD CON EXPERIENCIA DE UN AÑO**

| | |
|---|---|
| **FECHA PUBLICACIÓN: 04/09/2018** | **FECHA FIN PLAZO: 30/09/2018** |

**LOCALIDAD: LA SOLANA**

**PROVINCIA: CIUDAD REAL**

**DESCRIPCIÓN:** PUESTO DE TRABAJO A OCUPAR EN EMPRESA DE ELECTRICIDAD DE LA SOLANA.
SALARIO SEGÚN CONVENIO Y 3 PAGAS EXTRAS.
PERSONAS INTERESADAS ENVIAR CURRICULUM A: rrhh@soluinstalacionesb30.es

**FUENTE: ÁREA DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA**

**OFERTA: VENDIMIADORES Y TRACTORISTAS PARA LA SOLANA**

| | |
|---|---|
| **FECHA PUBLICACIÓN: 04/09/2018** | **FECHA FIN PLAZO:** |

**LOCALIDAD: LA SOLANA**

**PROVINCIA: CIUDAD REAL**

**DESCRIPCIÓN:**
VARIAS EMPRESAS DE LA SOLANA NECESITAN VENDIMIADORES Y TRACTORISTAS PARA LA CAMPAÑA DE VENDIMIA.

**CONTACTO**
AGENCIA DE COLOCACIÓN – Tlf. 670 023 967 E-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es
CENTRO DE LA MUJER – Tlf. 926 63 11 03 E-mail: centrodelamujer@hotmail.es

**FUENTE: ÁREA DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA**

**OFERTA: PERSONAL PARA COCINA EN RESTAURANTE**

| | |
|---|---|
| **FECHA PUBLICACIÓN: 03/09/2018** | **FECHA FIN PLAZO: 20/09/2018** |

**LOCALIDAD: LA SOLANA**

**PROVINCIA: CIUDAD REAL**

**DESCRIPCIÓN:** Empresa ubicada en La solana precisa cubrir un puesto de trabajo en la ocupación reflejada, mediante contrato de trabajo temporal prorrogable.

Requiere experiencia den el puesto como oficiales de cocina y carnet de manipulador de alimentos.

**CONTACTO**
Mediante el envía del curriculum a ofertas.oelasolana@jccm.es relejando el número de oferta (REF.007824)y el del DNI.

**FUENTE:**
**https://www.sistemanacionalempleo.es/OfertaDifusionWEB/busquedaOfertas.do?modo=ini**

**OFERTA: ENCOFRADOR**

| | |
|---|---|
| **FECHA PUBLICACIÓN: 03/09/2018** | **FECHA FIN PLAZO: 23/09/2018** |

**LOCALIDAD: CIUDAD REAL**

**PROVINCIA: CIUDAD REAL**

**DESCRIPCIÓN:**
FUNCIONES: Realizar encofrados y cimentaciones.
REQUISITOS:
- SE VALORARÁ LA EXPERIENCIA EN EL SECTOR Y LA POSESIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE ENCOFRADOR.
SE OFRECE: CONTRATO POR CUENTA AJENA POR 6 MESES A JORNADA COMPLETA, SUJETO AL CONVENIO PROVINCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN

**CONTACTO**
INTERESADOS ENVIAR CURRÍCULUMS A: ofertas.oecr@jccm.es
INDICAR NÚMERO DE OFERTA 07/2018/007731

**FUENTE:**
**https://www.sistemanacionalempleo.es/OfertaDifusionWEB/busquedaOfertas.do?modo=ini**

# BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

| | |
|---|---|
| INFORMA: | DEPARTAMENTO DE EMPLEO<br>**AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA**<br>Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45<br>www.lasolana.es |
| CONTACTO: | C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03<br>e-mail: centrodelamujer@hotmail.es<br>C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967<br>e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es |

| | |
|---|---|
| **OFERTA: AGENTE COMERCIAL SECTOR SEGUROS** | |
| **FECHA PUBLICACIÓN: 03/09/2018** | **FECHA FIN PLAZO: 23/09/2018** |
| **LOCALIDAD: CIUDAD REAL** | |
| **PROVINCIA: CIUDAD REAL** | |
| **DESCRIPCIÓN:**<br>FUNCIONES: Gestionar y ampliar bolsas de clientes<br>REQUISITOS:<br>- Carné de conducir tipo B<br>- Titulación académica mínima de Graduado en E.S.O. o equivalente<br>SE OFRECE: FORMACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA. CONTRATO MERCANTIL CON FIJO E INCENTIVOS.<br>**CONTACTO**<br>INTERESADOS ENVIAR CURRÍCULUMS A: praferco7@gmail.com | |
| **FUENTE:**<br>**https://www.sistemanacionalempleo.es/OfertaDifusionWEB/busquedaOfertas.do?modo=ini** | |

| | |
|---|---|
| **OFERTA: AGENTE COMERCIAL** | |
| **FECHA PUBLICACIÓN: 03/09/2018** | **FECHA FIN PLAZO: 23/09/2018** |
| **LOCALIDAD: CIUDAD REAL** | |
| **PROVINCIA: CIUDAD REAL** | |
| **DESCRIPCIÓN:** FUNCIONES: Trato comercial con clientes fijos y captación de clientes potenciales para venta de soluciones informáticas.<br>REQUISITOS: Capacidad para el desempeño de las tareas propias de la ocupación.<br>SE OFRECE: Contrato por cuenta ajena indefinido a jornada completa.<br>**CONTACTO**<br>INTERESADOS ENVIAR CURRÍCULUMS A: info@cinformatica.es | |
| **FUENTE:**<br>**https://www.sistemanacionalempleo.es/OfertaDifusionWEB/busquedaOfertas.do?modo=ini** | |

# BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

| | |
|---|---|
| INFORMA: | DEPARTAMENTO DE EMPLEO<br>**AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA**<br>Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45<br>www.lasolana.es |
| CONTACTO: | C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03<br>e-mail: centrodelamujer@hotmail.es<br>C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967<br>e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es |

| | |
|---|---|
| **OFERTA: FISIOTERAPEUTA** | |
| **FECHA PUBLICACIÓN: 03/09/2018** | **FECHA FIN PLAZO: 23/09/2018** |
| **LOCALIDAD: CIUDAD REAL** | |
| **PROVINCIA: CIUDAD REAL** | |
| **DESCRIPCIÓN:**<br>FUNCIONES: Realizar los tratamientos y técnicas rehabilitadoras que se rescriban<br>REQUISITOS: Diplomatura/Grado en Fisioterapia<br>SE OFRECE: Contrato por cuenta ajena temporal por 3 meses prorrogables<br><br>**CONTACTO**<br>INTERESADOS ENVIAR CURRÍCULUMS A: empleo@vidasanaadomicilio.com | |
| **FUENTE:**<br>**https://www.sistemanacionalempleo.es/OfertaDifusionWEB/busquedaOfertas.do?modo=ini** | |

| | |
|---|---|
| **OFERTA: CARRETILLERO** | |
| **FECHA PUBLICACIÓN: 03/09/2018** | **FECHA FIN PLAZO: 10/09/2018** |
| **LOCALIDAD: CIUDAD REAL** | |
| **PROVINCIA: CIUDAD REAL** | |
| **DESCRIPCIÓN:**<br>FUNCIONES:<br>-MOVIMIENTO DE MERCANCÍAS PALETIZADAS, BIGBAG, BOX...<br>REQUISITOS:<br>-CARNET DE CARRETILLERO<br>-1 AÑO DE EXPERIENCIA EN LA OCUPACIÓN<br>-SE VALORARÁN CONOCIMIENTOS DE MECÁNICA.<br>SE OFRECE:<br>-CONTRATO TEMPORAL DE 3 MESES A JORNADA COMPLETA.<br><br>**CONTACTO**<br>INTERESADOS ENVIAR CURRÍCULUMS A: ofertas.oecr@jccm.es<br>INDICAR NÚMERO DE OFERTA 07/2018/007088 | |
| **FUENTE:**<br>**https://www.sistemanacionalempleo.es/OfertaDifusionWEB/busquedaOfertas.do?modo=ini** | |

# BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

| | |
|---|---|
| INFORMA: | DEPARTAMENTO DE EMPLEO<br>**AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA**<br>Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45<br>www.lasolana.es |
| CONTACTO: | C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03<br>e-mail: centrodelamujer@hotmail.es<br>C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967<br>e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es |

| | |
|---|---|
| **OFERTA: MECANICO CONSERVADOR DE APARATOS ELEVADORES** | |
| **FECHA PUBLICACIÓN: 31/08/2018** | **FECHA FIN PLAZO: 30/09/2018** |
| **LOCALIDAD: PUERTOLLANO** | |
| **PROVINCIA: CIUDAD REAL** | |
| **DESCRIPCIÓN:**<br>Descripción: Mecánico Conservador de aparatos elevadores<br>Funciones: Mantenimiento de ascensores<br>Perfil: Certificación Profesional de conservador de ascensores.<br>Condiciones: Contrato por cuenta ajena 6 meses de duración con posibilidad de conversión en indefinido.<br><br>**CONTACTO**<br>Enviar CV a ascensorespuertollano@hotmail.com hasta 30/09. | |
| **FUENTE:**<br>**https://www.sistemanacionalempleo.es/OfertaDifusionWEB/busquedaOfertas.do?modo=ini** | |

| | |
|---|---|
| **OFERTA: CONDUCTOR/A DE CAMIÓN** | |
| **FECHA PUBLICACIÓN: 30/08/2018** | **FECHA FIN PLAZO: 07/09/2018** |
| **LOCALIDAD: LA SOLANA** | |
| **PROVINCIA: CIUDAD REAL** | |
| **DESCRIPCIÓN:** Se precisa cubrir un puesto en la ocupación arriba indicada durante un mes, localidad del centro de trabajo La Solana, incorporación lo antes posible, salario 12000.- euros brutos mensuales<br><br>**CONTACTO**<br>Eviando curriculum a ofertas.oelasolana@jccm.es, indicando en asunto REF. 007758 | |
| **FUENTE:**<br>**https://www.sistemanacionalempleo.es/OfertaDifusionWEB/busquedaOfertas.do?modo=ini** | |

# BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

| | |
|---|---|
| INFORMA: | DEPARTAMENTO DE EMPLEO<br>**AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA**<br>Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45<br>www.lasolana.es |
| CONTACTO: | C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03<br>e-mail: centrodelamujer@hotmail.es<br>C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967<br>e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es |

**OFERTA: MECÁNICO ELECTRICISTA PARA TALLER DE COCHES**

**FECHA PUBLICACIÓN: 28/08/2018** | **FECHA FIN PLAZO: 30/08/2018**

**LOCALIDAD: MALAGÓN**

**PROVINCIA: CIUDAD REAL**

**DESCRIPCIÓN:** FUNCIONES: Detección de averías, reparación y mantenimiento de vehículos.
REQUISITOS: Acreditar la cualificación con el desempeño adecuado de la ocupación.
SE OFRECE: CONTRATO DE TRABAJO POR CUENTA AJENA A JORNADA COMPLETA POR TIEMPO DE 6 MESES CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA O CONVERSIÓN EN INDEFINIDO.

**CONTACTO**
INTERESADOS SOLICITAR CITA PARA ENTREVISTA EN EL TELÉFONO: 926802388

**FUENTE:**
**https://www.sistemanacionalempleo.es/OfertaDifusionWEB/busquedaOfertas.do?modo=ini**

**OFERTA: JEFE DE PRODUCCIÓN**

**FECHA PUBLICACIÓN: 27/08/2018** | **FECHA FIN PLAZO: 10/09/2018**

**LOCALIDAD: ARGAMASILLA DE CALATRAVA**

**PROVINCIA: CIUDAD REAL**

**DESCRIPCIÓN:** Jefe de producción
Experiencia: mínimo 10 años
Funciones: Responsable de fabricación y montaje en obra de ventanas de PVC y aluminio.
Perfil: Se valora estudios FP. y conocimientos de inglés y alemán,
Informática: Autocad y microsof office.
Otros conocimientos: Mecánica y electricidad a nivel industrial. Montaje de ventanas y persianas y puertas seccionales motorizadas, experiencia en gestión de equipos. Persona con capacidad resolutiva, habilidades de comunicación y trabajo en equipo.
Condiciones: Contrato indefinido a jornada completa.
Retribuciones: remuneración acorde al perfil personal y profesional presentado.
**CONTACTO**
Enviar CV a administracion@akarservicios.es desde 27/08/18 al 10/09/18

**FUENTE:**
**https://www.sistemanacionalempleo.es/OfertaDifusionWEB/busquedaOfertas.do?modo=ini**

# BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

| | |
|---|---|
| INFORMA: | DEPARTAMENTO DE EMPLEO<br>**AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA**<br>Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45<br>www.lasolana.es |
| CONTACTO: | C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03<br>e-mail: centrodelamujer@hotmail.es<br>C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967<br>e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es |

| | |
|---|---|
| **OFERTA: CONDUCTOR/A DE CAMIÓN DE CISTERNA** | |
| **FECHA PUBLICACIÓN: 24/08/2018** | **FECHA FIN PLAZO: 15/09/2018** |
| **LOCALIDAD: CAMPO DE CRIPTANA** | |
| **PROVINCIA: CIUDAD REAL** | |
| **DESCRIPCIÓN:**<br>TAREAS: TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL.<br>IMPORTANTE TENER EXPERIENCIA.<br>CARNET PROFESIONALES: C + E, ADR Y CAP<br>CONDICIONES LABORALES OFERTADAS: CONTRATO POR CUENTA AJENA INDEFINIDO A JORNADA COMPLETA.<br>CONVENIO APLICABLE: DEL TRANSPORTE DE CIUDAD REAL.<br>**CONTACTO**<br>LOS CANDIDATOS CONTACTARÁN CON LA EMPRESA POR E-MAIL: transportesmoratalla@gmail.com HACIENDO CONSTAR EL NUMERO DE OFERTA 07/2018/007657 | |
| **FUENTE:**<br>**https://www.sistemanacionalempleo.es/OfertaDifusionWEB/busquedaOfertas.do?modo=ini** | |

## OFERTAS DE EMPLEO CON INSCRIPCIÓN PREVIA EN SUS PÁGINAS DE EMPLEO

| **OFERTA: DESHUESADORES DE JAMON (5 PUESTOS)** | |
|---|---|
| **FECHA PUBLICACIÓN: 03/09/2018** | **FECHA FIN PLAZO:** |
| **LOCALIDAD: CIUDAD REAL** | |
| **PROVINCIA: CIUDAD REAL** | |
| **DESCRIPCIÓN:**<br>Seleccionamos personal para realizar el deshuese de piezas de jamón en fábrica ubicada en Ciudad Real capital. Funciones:<br><br>• Realizar primer corte de la pata en una máquina. El operario alimenta la máquina con la pieza del jamón y sale cortado.<br>• Después se mete la pieza ya sin pata en una máquina que hace los primeros cortes para facilitar el deshuese manual<br>• A continuación el operario deshuesa manualmente el jamón y arroja el hueso a una tolva y la pieza de jamón ya deshuesada la cuelga.<br><br>Jornada completa y posibilidad de continuidad<br><br>**Requisitos**:<br>Experiencia previa realizando deshuesando jamón.<br>Disponibilidad de incorporación inmediata.<br>Jornada completa | |
| **FUENTE:** https://ofertas.adecco.es/Candidato/Ofertas/Ofertas.aspx?Id_Oferta=292590 | |

| **OFERTA: GRADUADA EN PSICOLOGÍA, PEDAGOGÍA, MAGISTERIO ( 4 VACANTES)** | |
|---|---|
| **FECHA PUBLICACIÓN: 20/08/2018** | **FECHA FIN PLAZO:** |
| **LOCALIDAD: CIUDAD REAL** | |
| **PROVINCIA: CIUDAD REAL** | |
| **DESCRIPCIÓN:** Nuevo proceso de selección en NENOOS - Ciudad Real, en las siguientes localidades: Valdepeñas, Tomelloso, Alcázar de San Juan, Manzanares, Malagón, Puertollano, por favor, absténganse candidat@s de otras áreas. La jornada semanal no superará, en un inicio las 10 horas semanales, Ideal para compaginar con estudios u otro trabajo de horario de mañana. Buscamos incorporar a la plantilla a una persona proactiva, dinámica e involucrada. Sus funciones serán impartir clases de las diferentes programaciones de NENOOS para niños de entre 3 y 13 años. Requisitos: Graduada en psicología, pedagogía, magisterio. Disponibilidad de horario | |

de tarde Carné de conducir y disponibilidad de vehículo Experiencia docente Se valorará positivamente formación en ocio y tiempo libre. L@s interesad@s pueden enviar su CV a ciudadreal@nenoos.es especificando en el asunto titulación y localidad de residencia.

**FUENTE: https://www.empleate.gob.es/empleo/#/oferta/1733443128**

**OFERTA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

| | | |
|---|---|---|
| PERSONAL DE GERIATRIA O ASISTENCIA SOCIOSANITARIA. | ILUNION SOCIOSANITARIO S.A. | Solana, La (Ciudad Real) |

**FUENTE:**
https://www.portalento.es/Candidatos/Ofertas/Default.aspx?pb=&prv=13&gg=&cto=&jlb=&sal=0

# Semana del 4 de Septiembre de 2.018

## EDUCACIÓN Y FORMACIÓN:

**OFERTA FORMATIVA Y PLAZOS DE ADMISIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS "GARCÍA MAROTO" DE LA SOLANA PARA EL CURSO 2018/2019**

**LUGAR:** LA SOLANA

A partir del día 4 de septiembre se abre el plazo de admisión para el curso 2018-2019 de las enseñanzas de

- EDUCACION SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS.
- CURSO PREPARATORIO DEL EXAMEN DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 Y 45 AÑOS.
- CASTELLANO PARA EXTRANJEROS.
- ADQUISICIÓN Y REFUERZO DE COMPETENCIAS BÁSICAS.
- CURSO PREPARATORIO DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR
  *FINALIZA EL 14 DE SEPTIEMBRE
- CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DESARROLLO DE APLICACIONES WEB
  *FINALIZA EL 19 DE SEPTIEMBRE

El plazo para la matrícula en los cursos de inglés del programa THAT'S ENGLISH es del 11 de septiembre al 22 de octubre.
Este curso se ofertan los niveles A2 y B1.

Las solicitudes se podrán presentar en el Centro de Educación de Personas Adultas "GARCÍA MAROTO", c/ de los Constructores, s/n.

También se pueden informar llamando al centro: 926633916 y por correo electrónico: cepagarciamaroto@gmail.com.

El horario de atención al público será:
De Lunes a Viernes, de 10:00 a 14:00 y de 18:30 a 21:00.

**ENTIDAD: CEPA GARCÍA MAROTO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA**

# BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

| | |
|---|---|
| INFORMA: | DEPARTAMENTO DE EMPLEO<br>**AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA**<br>Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45<br>www.lasolana.es |
| CONTACTO: | C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03<br>e-mail: centrodelamujer@hotmail.es<br>C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967<br>e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es |

**CURSO DE PRL, ESPECIALIDAD MOVIMIENTO DE TIERRAS, SECTOR CONTRUCCIÓN (6 HORAS)**
GRATUITO

**LUGAR:** LA SOLANA
**FECHA:** A DETERMINAR

Para acceder a este curso es necesario tener algún curso de 20 horas del sector de la construcción ó el curso básico de PRL de 60 horas.
Este curso es homologado por la Fundación Laboral de la Construcción. DIRIGIDO A DESEMPLEADOS/AS.

**INSCRIPCIONES**: Agencia de Colocación y Centro de la Mujer. C/ Pozo Ermita, 4 La Solana (C-Real)
Tfnos: 670023967 – 926 631103

**ORGANIZA:** AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA (Y FINANCIADA POR FUNDACIÓN BENÉFICA LEGADO BUSTILLO)
**IMPARTE:** ASOCIACION PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN

**CURSO BÁSICO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES DE LA CONSTRUCCION (60 HORAS)**
GRATUITO

**LUGAR:** LA SOLANA
**FECHA:** DEL 10 AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018
**HORARIO**: MAÑANAS

Curso homologado por la Fundación Laboral de la Construcción. DIRIGIDO A DESEMPLEADOS/AS.

**INSCRIPCIONES**: Agencia de Colocación y Centro de la Mujer. C/ Pozo Ermita, 4 La Solana (C-Real)
Tfnos: 670023967 – 926 631103

**ORGANIZA:** AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA
**IMPARTE:** UGT

**CURSO PRL DE ALBAÑILERÍA (20 HORAS)**
GRATUITO

**LUGAR:** LA SOLANA
**FECHA:** POR DETERMINAR

Curso OBLIGATORIO para trabajar en la construcción, homologado por la Fundación Laboral de la Construcción. DIRIGIDO A DESEMPLEADOS/AS.

**INSCRIPCIONES**: Agencia de Colocación y Centro de la Mujer. C/ Pozo Ermita, 4 La Solana (C-Real)
Tfnos: 670023967 – 926 631103

**ORGANIZA:** AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA
**IMPARTE:** UGT

## PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Con fecha de 24/08/2018, se ha publicado en el DOCM la convocatoria 2018 del procedimiento ACREDITA, con las siguientes cualificaciones y plazos:

- SAN025_2 Transporte sanitario: 1.200 plazas.
- HOT222_1 Operaciones básicas de pisos en alojamientos: 600 plazas.
- ELE043_2 Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios: 150 plazas.

El plazo de solicitud de estas cualificaciones es de 2 meses desde su publicación.

Sin número limitado de plazas las siguientes cualificaciones:

- ELE257_2. Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión.
- ENA472_2. Montaje, puesta en servicio, mantenimiento, inspección y revisión de instalaciones receptoras y aparatos de gas.
- IMA367_1. Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica.
- IMA040_2: Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas.
- FME558_2: Fabricación de elementos aeroespaciales con materiales compuestos.
- FME559_2 Montaje de estructuras e instalación de sistemas y equipos de aeronaves.
- SEA028_2: Servicios para el control de plagas.
- SEA251_3: Gestión de servicios para el control de organismos nocivos.
- SSC320_2 Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.
- SSC089_2 Atención sociosanitaria a personas en el domicilio.

El plazo de solicitud de estas cualificaciones finaliza el 31 de diciembre de 2018.

Toda la información sobre el procedimiento estará disponible en el Portal de Orientación Profesional: http://pop.jccm.es/, o bien en http://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2018/08/24/pdf/2018_9754.pdf&tipo=rutaDocm

## CURSOS CONVOCADOS PREFERENTEMENTE PARA DESEMPLEADOS POR LA JCCM GRATUITOS – MODALIDAD PRESENCIAL. Tienen becas de transporte.

**Pincha en el siguiente enlace para ampliar información y realizar la solicitud:**

**https://e-empleo.jccm.es/formacion/jsp/solicitudes/busquedaGrupos.jsp?d-4022121-p=1**

| CURSO | HORAS | ENTIDAD | LOCALIDAD | F. SELECCIÓN | F. INICIO |
|---|---|---|---|---|---|
| COMPETENCIA MATEMÁTICA N2 | 120 | JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA | CIUDAD REAL | 04-09-2018 | 06-09-2018 |
| DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO | 380 | JUNTA DE COMUNIDADES | CIUDAD REAL | 05-09-2018 | 10-09-2018 |

# BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO


| | |
|---|---|
| INFORMA: | DEPARTAMENTO DE EMPLEO<br>**AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA**<br>Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45<br>www.lasolana.es |
| CONTACTO: | C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03<br>e-mail: centrodelamujer@hotmail.es<br>C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967<br>e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es |


| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | DE CASTILLA-LA MANCHA | | | |
| MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS | 540 | IFP VIRGEN DE GRACIA | PUERTOLLANO | 05-09-2018 | 10-09-2018 |
| OPERACIONES AUXILIARES DE FABRICACIÓN MECÁNICA | 440 | IFP VIRGEN DE GRACIA | PUERTOLLANO | 05-09-2018 | 10-09-2018 |
| MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN-EXTRACCIÓN | 500 | IFP VIRGEN DE GRACIA | PUERTOLLANO | 06-09-2018 | 10-09-2018 |
| SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS | 380 | INSTITUTO DE FORMACION DE SANIDAD AMBIENTAL | ARGAMASILLA DE CALATRAVA | 17-09-2018 | 24-09-2018 |
| ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE | 810 | CENTRO DE ESTUDIOS CEAT S.L.L. | TOMELLOSO | 17-09-2018 | 24-09-2018 |
| GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS | 800 | ETIC FORMACION LA MANCHA SL | SOCUELLAMOS | 19-09-2018 | 25-09-2018 |
| HORTICULTURA Y FLORICULTURA | 640 | SANTIAGO APOSTOL SCL | TOMELLOSO | 08-10-2018 | 10-10-2018 |
| VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS | 330 | ANTONIO ALMENA VERASTEGUI | CIUDAD REAL | | |
| VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE EXPLOSIVOS | 350 | ANTONIO ALMENA VERASTEGUI | CIUDAD REAL | | |
| ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES | 470 | FUNDACION CERES | TOMELLOSO | | |
| CONFECCION Y PUBLICACION DE PAGINAS WEB | 560 | DESARROLLO DE SOFTWARE TOMELLOSO, SL | TOMELLOSO | | |
| ACTIVIDADES AUXILIARES EN AGRICULTURA | 410 | FUNDACIÓN CADISLA. | TOMELLOSO | | |
| ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES | 470 | TECNAS-SERVICIOS INTEGRALES | CIUDAD REAL | | |
| ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE | 810 | TECNAS-SERVICIOS INTEGRALES | CIUDAD REAL | | |
| **FUENTE: JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA** | | | | | |

# BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

| | |
|---|---|
| INFORMA: | DEPARTAMENTO DE EMPLEO<br>**AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA**<br>Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45<br>www.lasolana.es |
| CONTACTO: | C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03<br>e-mail: centrodelamujer@hotmail.es<br>C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967<br>e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es |

**CURSOS CONVOCADOS PREFERENTEMENTE PARA OCUPADOS POR LA JCCM GRATUITOS – MODALIDAD PRESENCIAL.**

RECOMENDACIÓN: Aunque estés desempleado/a puedes inscribirte en los cursos para ocupados, ya que el alumnado de estos cursos puede ser hasta un máximo del 40% desempleados.

**Pincha en el siguiente enlace para ampliar información y realizar la solicitud:**

**https://e-empleo.jccm.es/formacion/jsp/solicitudes/busquedaGrupos.jsp?d-4022121-p=1**

| CURSO | HORAS | ENTIDAD | LOCALIDAD | F. SELECCIÓN | F. INICIO |
|---|---|---|---|---|---|
| CREACIÓN DE WEBSITE DE UNA EMPRESA | 80 | FOREM CLM | CIUDAD REAL | 06-09-2018 | 10-09-2018 |
| OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS | 260 | AULA DE FORMACIÓN TÉCNICA JUAN PEDRO CORONEL S.L. | CIUDAD REAL | 07-09-2018 | 10-09-2018 |
| INTELIGENCIA EMOCIONAL EN LA EMPRESA | 40 | FOREM CLM | CIUDAD REAL | 07-09-2018 | 12-09-2018 |
| GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA DEL TRANSPORTE POR CARRETERA | 120 | TECNAS-SERVICIOS INTEGRALES | CIUDAD REAL | 10-09-2018 | 17-09-2018 |
| OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS | 170 | TECNAS-SERVICIOS INTEGRALES | CIUDAD REAL | 10-09-2018 | 17-09-2018 |
| ANALÍTICA WEB | 40 | TECNAS-SERVICIOS INTEGRAL | CIUDAD REAL | 10-09-2018 | 17-09-2018 |
| ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE | 210 | ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LAS | BOLAÑOS DE CALATRAVA | 10-09-2018 | 17-09-2018 |
| ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES | 100 | CENTRO DE ESTUDIOS YORKSHIRE S.L. | PUERTOLLANO | 11-09-2018 | 17-09-2018 |
| ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO | 210 | CENTRO DE ESTUDIOS YORKSHIRE S.L. | PUERTOLLANO | 11-09-2018 | 17-09-2018 |
| ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES | 110 | ASOCIACIÓN EMPLEACASTILLAL AMANCHA | BRAZATORTAS | 11-09-2018 | 15-10-2018 |
| ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES | 150 | ASOCIACIÓN EMPLEACASTILLAL AMANCHA | BRAZATORTAS | 11-09-2018 | 15-10-2018 |
| GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMERCIO INTERNACIONAL | 130 | ELITE INTERNATIONAL EXCHANGE, TRADE & CONSULTING S.L. | CIUDAD REAL | 12-09-2018 | 17-09-2018 |
| OPERACIONES AUXILIARES DE ELABORACIÓN EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA | 90 | SANTIAGO APOSTOL SCL | TOMELLOSO | 12-09-2018 | 17-09-2018 |
| COMMUNITY MANAGEMENT: EMPRESA 2.0 Y REDES SOCIALES | 60 | ETIC FORMACION LA MANCHA SL | SOCUELLAMOS | 12-09-2018 | 17-09-2018 |
| ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE | 150 | ASOCIACION AGRARIA JOVENES AGRICULTORES (ASAJA CR) | PUERTOLLANO | 12-09-2018 | 18-09-2018 |

# BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO


| | |
|---|---|
| INFORMA: | DEPARTAMENTO DE EMPLEO<br>**AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA**<br>Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45<br>www.lasolana.es |
| CONTACTO: | C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03<br>e-mail: centrodelamujer@hotmail.es<br>C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967<br>e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es |


| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES | 70 | SERVICIOS INFORMATICOS DE INTERNET Y FORMACION | ALMODOVAR DEL CAMPO | 14-09-2018 | 17-09-2018 |
| ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO | 80 | SERVICIOS INFORMATICOS DE INTERNET Y FORMACION | ALMODOVAR DEL CAMPO | 14-09-2018 | 17-09-2018 |
| ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO | 50 | SERVICIOS INFORMATICOS DE INTERNET Y FORMACION | ALMODOVAR DEL CAMPO | 14-09-2018 | 15-10-2018 |
| ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO | 80 | SERVICIOS INFORMATICOS DE INTERNET Y FORMACION | ALMODOVAR DEL CAMPO | 14-09-2018 | 16-10-2018 |
| ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE | 200 | TECNAS-SERVICIOS INTEGRALES DE FORMACION Y DESARROLLO S.L.L. | CIUDAD REAL | 15-09-2018 | 24-09-2018 |
| AGRICULTURA, PARTE ESPECÍFICA: OLIVAR | 30 | SERVICIOS INFORMATICOS DE INTERNET Y FORMACION | ALMODOVAR DEL CAMPO | 17-09-2018 | 30-10-2018 |
| GESTIÓN DE RR.HH: DIRECCIÓN POR OBJETIVOS Y PLANIFICACIÓN DE TAREAS | 50 | FOREM CLM | CIUDAD REAL | 19-09-2018 | 19-09-2018 |
| SOLDADURA MAG | 40 | CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLOGICOS VDO, CB | TOMELLOSO | 19-09-2018 | 24-09-2018 |
| SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG | 100 | CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLOGICOS VDO, CB | TOMELLOSO | 22-09-2018 | 15-10-2018 |
| ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE | 60 | FOREM CLM | TOMELLOSO | 24-09-2018 | 24-09-2018 |
| SEGURIDAD EN EL MANEJO DE CARRETILLAS | 40 | FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL | CIUDAD REAL | 24-09-2018 | 27-09-2018 |
| CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA | 35 | GARZAS CAMPUS, SL | CIUDAD REAL | 24-09-2018 | 19-10-2018 |
| ATENCIÓN AL CLIENTE, CONSUMIDOR O USUARIO | 60 | FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL | CIUDAD REAL | 26-09-2018 | 01-10-2018 |
| GESTIÓN DE MARKETING Y COMUNICACIÓN | 140 | FUNDACIÓN INICIATIVAS DE FUTURO DE CLM | CIUDAD REAL | 27-09-2018 | 10-09-2018 |
| ESTRATEGIAS DE DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO | 60 | FOREM CLM | CIUDAD REAL | 27-09-2018 | 02-10-2018 |
| SOCIAL MEDIA MARKETING Y GESTIÓN ONLINE DE CLIENTES | 40 | FUNDACIÓN INICIATIVAS DE FUTURO DE CLM | CIUDAD REAL | 27-09-2018 | 15-10-2018 |
| GESTION LOGISTICA | 60 | FOREM CLM | CIUDAD REAL | 27-09-2018 | 15-10-2018 |
| SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD | 60 | FOREM CLM | CIUDAD REAL | 27-09-2018 | 15-10-2018 |
| TACOGRAFO DIGITAL | 40 | FOREM CLM | TOMELLOSO | 27-09-2018 | 19-10-2018 |

# BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO


| | |
|---|---|
| INFORMA: | DEPARTAMENTO DE EMPLEO<br>**AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA**<br>Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45<br>www.lasolana.es |
| CONTACTO: | C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03<br>e-mail: centrodelamujer@hotmail.es<br>C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967<br>e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es |


| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| PREVENCIÓN Y CUIDADOS DE ULCERAS POR PRESIÓN | 60 | FOREM CLM | TOMELLOSO | 27-09-2018 | 22-10-2018 |
| USO PROFESIONAL DE LAS REDES SOCIALES: BRANDING PERSONAL | 60 | FOREM CLM | CIUDAD REAL | 27-09-2018 | 05-11-2018 |
| HABILIDADES SOCIALES EN LA ATENCIÓN AL CLIENTE | 50 | FOREM CLM | CIUDAD REAL | 27-09-2018 | 05-11-2018 |
| PROGRAMA GLOBAL DE DESARROLLO DE HABILIDADES DIRECTIVAS | 30 | FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL | CIUDAD REAL | 28-09-2018 | 02-10-2018 |
| NÓMINAS, CONTRATOS Y SEGURIDAD SOCIAL | 45 | FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL | TOMELLOSO | 28-09-2018 | 02-10-2018 |
| CAP: FORMACIÓN CONTÍNUA TRANSPORTE | 35 | FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL | PUERTOLLANO | 28-09-2018 | 02-10-2018 |
| OPERADOR DE GRÚA SOBRE CAMIÓN | 20 | FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL | VALDEPEÑAS | 28-09-2018 | 02-10-2018 |
| SEGURIDAD EN EL MANEJO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL | 30 | FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL | VALDEPEÑAS | 28-09-2018 | 02-10-2018 |
| SERVICIO PROFESIONAL EN BARRA | 30 | FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL | CIUDAD REAL | 28-09-2018 | 02-10-2018 |
| SERVICIO PROFESIONAL EN SALA | 30 | FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL | CIUDAD REAL | 28-09-2018 | 02-10-2018 |
| REPOSTERÍA Y TRATAMIENTO DEL CHOCOLATE | 30 | FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL | CIUDAD REAL | 28-09-2018 | 02-10-2018 |
| NUEVAS TECNOLOGIAS EN REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE MASAS. PRODUCCIÓN EN PANADERIA | 25 | FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL | CIUDAD REAL | 28-09-2018 | 02-10-2018 |
| ELABORACIÓN DE PAN Y PANES ESPECIALES | 25 | FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL | CIUDAD REAL | 28-09-2018 | 02-10-2018 |
| FUNDAMENTOS DE ROBÓTICA | 50 | FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL | CIUDAD REAL | 28-09-2018 | 02-10-2018 |
| AUTÓMATAS PROGRAMABLES | 60 | FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL | CIUDAD REAL | 28-09-2018 | 02-10-2018 |
| INTRODUCCIÓN AL KNX | 40 | FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL | CIUDAD REAL | 28-09-2018 | 02-10-2018 |
| GESTIÓN DE INVENTARIOS | 40 | FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL | CIUDAD REAL | 28-09-2018 | 02-10-2018 |
| SOLDADURA AL ARCO CON ELECTRODO | 50 | FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL | PUERTOLLANO | 28-09-2018 | 02-10-2018 |
| SEGURIDAD EN EL MANEJO DE MAQUINARÍA DE CONSTRUCCIÓN | 30 | RED FUTURO EMPRENDE, S.L. | VALDEPEÑAS | 28-09-2018 | 02-10-2018 |
| MANIPULADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS. NIVEL CUALIFICADO | 60 | ASOCIACION AGRARIA JOVENES AGRICULTORES (ASAJA CR) | VILLANUEVA DE LOS INFANTES | 28-09-2018 | 02-10-2018 |
| MANIPULADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS. NIVEL CUALIFICADO | 60 | ASOCIACION AGRARIA JOVENES AGRICULTORES (ASAJA CR) | CAMPO DE CRIPTANA | 28-09-2018 | 02-10-2018 |

# BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO


| | |
|---|---|
| INFORMA: | DEPARTAMENTO DE EMPLEO<br>**AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA**<br>Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45<br>www.lasolana.es |
| CONTACTO: | C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03<br>e-mail: centrodelamujer@hotmail.es<br>C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967<br>e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es |


| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| OFIMÁTICA APLICADA | 60 | (ASAJA CR) | MEMBRILLA | 28-09-2018 | 02-10-2018 |
| NOCIONES PRÁCTICAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL SECTOR AGRARIO | 15 | (ASAJA CR) | PIEDRABUENA | 28-09-2018 | 02-10-2018 |
| NOCIONES PRÁCTICAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL SECTOR AGRARIO | 15 | (ASAJA CR) | TOMELLOSO | 28-09-2018 | 02-10-2018 |
| NOCIONES PRÁCTICAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL SECTOR AGRARIO | 15 | ASOCIACION AGRARIA JOVENES AGRICULTORES (ASAJA CR) | CIUDAD REAL | 28-09-2018 | 02-10-2018 |
| NOCIONES PRÁCTICAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL SECTOR AGRARIO | 15 | ASOCIACION AGRARIA JOVENES AGRICULTORES (ASAJA CR) | AGUDO | 28-09-2018 | 02-10-2018 |
| CONTABILIDAD Y DOCUMENTACIÓN DE GESTIÓN EN EL SECTOR AGRARIO | 40 | ASOCIACION AGRARIA JOVENES AGRICULTORES (ASAJA CR) | VILLANUEVA DE LOS INFANTES | 28-09-2018 | 02-10-2018 |
| AUXILIAR DE ESTÉTICA | 75 | MODEM CONSULTORIA S.L. | PUERTOLLANO | 28-09-2018 | 02-10-2018 |
| OFIMÁTICA: WINDOWS + WORD | 50 | FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL | MORAL DE CALATRAVA | 28-09-2018 | 15-10-2018 |
| TRATAMIENTO DE HOJAS DE CÁLCULO | 40 | FUNDACION CERES | TOMELLOSO | 04-10-2018 | 16-10-2018 |
| DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO | 60 | GARZAS CAMPUS, SL | CIUDAD REAL | 08-10-2018 | 05-11-2018 |
| PROMOCIÓN PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES | 60 | FUNDACION CERES | TOMELLOSO | 20-10-2018 | 01-10-2018 |
| GESTIÓN ECONÓMICA DE EMPRESAS | 32 | COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS | TOMELLOSO | 25-10-2018 | 30-10-2018 |
| AGRICULTURA ECOLÓGICA | 130 | SANTIAGO APOSTOL SCL | TOMELLOSO | 31-10-2018 | 05-11-2018 |
| SERVICIOS DE RESTAURANTE | 50 | CENTRO DE INICIACION PARA LA FO | BOLAÑOS DE CALATRAVA | | 22-10-2018 |
| **FUENTE: JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA** | | | | | |

# BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

| | |
|---|---|
| INFORMA: | DEPARTAMENTO DE EMPLEO<br>**AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA**<br>Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45<br>www.lasolana.es |
| CONTACTO: | C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03<br>e-mail: centrodelamujer@hotmail.es<br>C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967<br>e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es |

**CURSOS CONVOCADOS PREFERENTEMENTE PARA OCUPADOS POR LA JCCM GRATUITOS – MODALIDAD TELEFORMACIÓN.**

RECOMENDACIÓN: Aunque estés desempleado/a puedes inscribirte en los cursos par ocupados, ya que el alumnado de estos cursos puede ser hasta un máximo del 40 desempleados.

**Pincha en el siguiente enlace para ampliar información y realizar la solicitud:**

**https://e-empleo.jccm.es/formacion/jsp/solicitudes/busquedaGrupos.jsp?d-4022121-p=1**

| CURSO | HORAS | ENTIDAD | LOCALIDAD | F. SELECCIÓN | F. INICIO |
|---|---|---|---|---|---|
| VBA BÁSICO | 30 | FUNDACIÓN INICIATIVAS DE FUTURO DE CLM | CIUDAD REAL | 04-09-2018 | 17-09-2018 |
| BÚSQUEDA AVANZADA EN BASE DE DATOS | 20 | FUNDACIÓN INICIATIVAS DE FUTURO DE CLM | CIUDAD REAL | 17-09-2018 | 24-09-2018 |
| ESCRITURA CREATIVA EN EL AULA | 40 | FUNDACIÓN INICIATIVAS DE FUTURO DE CLM | CIUDAD REAL | 26-09-2018 | 04-10-2018 |
| PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES DIRECTIVAS: ESTRATEGIA DEL CAMBIO | 90 | FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL | CIUDAD REAL | 28-09-2018 | 02-10-2018 |
| AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: OPERACIONES DE COMUNICACIÓN | 120 | FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL | CIUDAD REAL | 28-09-2018 | 02-10-2018 |
| AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: REPRODUCCIÓN Y ARCHIVO | 120 | FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL | CIUDAD REAL | 28-09-2018 | 02-10-2018 |
| ESCAPARATISMO COMERCIAL | 80 | FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL | CIUDAD REAL | 28-09-2018 | 02-10-2018 |
| DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO | 100 | RED FUTURO EMPRENDE, S.L. | PUERTOLLANO | 28-09-2018 | 02-10-2018 |

**FUENTE: JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA**

# BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

| | |
|---|---|
| INFORMA: | DEPARTAMENTO DE EMPLEO<br>**AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA**<br>Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45<br>www.lasolana.es |
| CONTACTO: | C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03<br>e-mail: centrodelamujer@hotmail.es<br>C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967<br>e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es |

| |
|---|
| **SE REGULA, EN EL ÁMBITO DE CASTILLA-LA MANCHA, LA PREINSCRIPCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR EXPERIENCIA LABORAL** |
| La presente orden tiene por objeto regular, en el ámbito de Castilla-La Mancha, un sistema de preinscripción en relación al procedimiento regulado por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.<br>Los interesados podrán solicitar su preinscripción en cualquiera de las cualificaciones profesionales pertenecientes al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.<br>El plazo para realizar la preinscripción comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente orden en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, quedando abierto permanentemente. |
| **FUENTE:**<br>**http://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2015/03/30/pdf/2015_3835.pdf&tipo=rutaDocm** |

# BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

| | |
|---|---|
| INFORMA: | DEPARTAMENTO DE EMPLEO<br>**AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA**<br>Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45<br>www.lasolana.es |
| CONTACTO: | C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03<br>e-mail: centrodelamujer@hotmail.es<br>C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967<br>e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es |

# Semana del 4 de Septiembre de 2.018

## BECAS Y PRÁCTICAS:

### SUBVENCIONES DESTINADAS A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO QUE DESEEN CURSAR ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DIRIGIDOS A LA OBTENCIÓN DE UN TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS CON IMPLANTACIÓN REGIONAL EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

INFORMACIÓN: Personas beneficiarias y requisitos.
1.- Tendrán la condición de personas beneficiarias de la subvención en concepto de becas, a efectos de la presente resolución, las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos que cursen estudios universitarios dirigidos a la obtención de un Título Oficial de Grado o Máster en Universidades Públicas con implantación regional en la Comunidad de Castilla-La Mancha y que cumplan los siguientes requisitos:
a) Estar empadronada en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha con una antigüedad de, al menos, un año.
b) Haberse matriculado en estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos oficiales de Grado o Máster, en Universidades públicas con implantación regional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
c) Acreditar la condición de mujer víctima de violencia de género, por alguno de los siguientes medios: 1º. Sentencia condenatoria 2º. Certificación de la orden de protección o de la medida cautelar, testimonio o copia autenticada por la persona titular de la secretaria judicial competente. 3º. Informe del órgano competente de la Administración pública autonómica en el que se recoja la condición de víctima de violencia de género.
d) Acreditar la condición de hijas o hijos de mujer víctima de violencia de género por alguno los siguientes medios: 1º. Copia del libro de Familia. 2º. Certificación de nacimiento del registro civil.

2. Los requisitos exigidos habrán de reunirse en el momento de presentación de la solicitud, estando obligada la persona beneficiaria a comunicar al Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha cualquier variación sustancial en los requisitos inicialmente reunidos para obtener la subvención.

**FUENTE: INFORMACION COMPLETA DE LA CONVOCATORIA EN: DOCM 28-MAyO-2018**
**http://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2018/05/28/pdf/2018_6352.pdf&tipo=rutaDocm**

### PRÁCTICAS DE SEIS MESES EN EUROFOUND.

**INFORMACIÓN:**
La **Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo** (Eurofound) convoca Prácticas en diferentes unidades de la misma en Dublín por un periodo de seis meses. La dotación es de 1.410€ mensuales. **Instancias durante todo el año 2018.**

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Plazo abierto durante todo el año 2018.**

**FUENTE: https://www.eurofound.europa.eu/about-eurofound/vacancies/information-on-traineeships**

### 15 BECAS PARA INVESTIGACIÓN EN JAPÓN

**INFORMACIÓN:** La Fundación Canon en Europa convoca 15 becas de investigación en Japón.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

**FUENTE: http://www.canonfoundation.org/programmes/research-fellowships/**

# BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

| | |
|---|---|
| INFORMA: | DEPARTAMENTO DE EMPLEO<br>**AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA**<br>Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45<br>www.lasolana.es |
| CONTACTO: | C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03<br>e-mail: centrodelamujer@hotmail.es<br>C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967<br>e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es |

# Semana del 4 de Septiembre de 2.018

## INFORMACION A EMPRESAS Y EMPRENDEDORES:

### SUBVENCIONES EN EL MARCO DEL PLAN REGIONAL DE AUTOEMPLEO, CREACIÓN DE EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO

Podrán ser **BENEFICIARIAS** de las subvenciones:
Personas físicas establecidas como trabajadoras autónomas o por cuenta propia que realicen la actividad en nombre propio. - Personas físicas que formen parte, en su calidad de trabajadoras autónomas, de comunidades de bienes, siempre que lo soliciten a título personal y su actividad económica no sea la mera administración de bienes o masas patrimoniales, los familiares colaboradores de personas trabajadoras autónomas, las sociedades civiles, las sociedades limitadas unipersonales, cuando la persona física que las constituya desarrolle su actividad en la sociedad.

**OBJETO E INVERSIONES SUBVENCIONABLES**:
El objeto del Decreto es regular la concesión directa de subvenciones en el marco del Plan Regional de autoempleo, creación de empresas y emprendimiento, estableciendo para ello seis líneas de ayudas:

- **Línea 1.** Ayudas para el establecimiento de personas desempleadas como trabajadoras autónomas.
- **Línea 2.** Ayudas para la consolidación de proyectos.
- **Línea 3.** Ayudas para favorecer la conciliación de la vida laboral, familiar y personal del titular
- **Línea 4.** Ayudas para el fomento del relevo generacional, a través de las siguientes modalidades de subvención: 1ª. Subvención por la transmisión de la actividad empresarial. 2ª. Subvención por la contratación de duración determinada del relevista por la persona titular de la actividad empresarial.
- **Línea 5.** Ayudas al familiar colaborador del titular de la empresa.
- **Línea 6.** Ayudas por la primera contratación indefinida de personas por cuenta ajena.

**CUANTIA DE SUBVENCION EN CADA UNA DE LAS LINEAS:**
- Las cuantías de la **Línea 1** son:
a) Cuando el beneficiario sea un hombre: hasta un máximo de 3.500 euros.
b) Cuando la beneficiaria sea una mujer: hasta un máximo de 4.500 euros.
- Las cuantías de la **Línea 2**, son:
a) Cuando el beneficiario sea un hombre: hasta un máximo de 3.000 euros.
b) Cuando la beneficiaria sea una mujer: hasta un máximo de 4.000 euros.
- Las cuantías para la **Línea 3**, será el equivalente al coste salarial y de Seguridad Social, derivado de la contratación efectuada, con el límite de 1.000 euros al mes, por el tiempo de duración del permiso correspondiente.
- Las cuantías previstas para la **Línea 4** son las siguientes:
a) Para las subvenciones por la transmisión de la actividad empresarial:
1º. Cuando el beneficiario sea un hombre: hasta un máximo de 5.000 euros.
2º. Cuando la beneficiaria sea mujer: hasta un máximo de 6.000 euros.
b) Para las subvenciones por la contratación de duración determinada del relevista por la persona titu lar de la actividad empresarial, la cuantía de la subvención será el equivalente al coste salarial y de Seguridad Social derivado de la contratación, con el límite de 1.000 euros mensuales.
- Para la **Línea 5**, la cuantía de la subvención será de 3.000 euros.
- Para la **Línea 6**, se prevén las siguientes cuantías:
a) Cuando la contratación subvencionable se formalice a jornada completa, con personas desempleadas que no tengan la condición de desempleados de larga duración: 5.140 euros.
b) Cuando la contratación subvencionable se formalice a jornada completa, con personas desempleadas que tengan la condición de desempleados de larga duración:
1º. 5.640 euros, cuando la edad de la persona contratada esté comprendida entre los 30 y los 44 años.
2º. 6.000 euros, cuando la edad de la persona contratada sea inferior o igual a 29 años, así como cuando esté comprendida entre los 45 y los 54 años.
3º. 6.700 euros, cuando la edad de la persona contratada sea igual o mayor de 55 años.

Las cuantías previstas en el apartado b) anterior se verán incrementadas en 1.000 euros, cuando el trabajador contratado pertenezca a alguno de los siguientes colectivos especiales:
a) Que sea una mujer que tenga acreditada la condición de víctimas de violencia de género en los términos de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
b) Que se a una persona con discapacidad.
c) Que sea una persona en situación de exclusión social.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018**

**INFORMACIÓN COMPLETA DE LA CONVOCATORIA EN EL SIGUIENTE ENLACE:**
**http://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2018/08/08/pdf/2018_9343.pdf&tipo=rutaDocm**

## SUBVENCIONES PARA EL ABONO DE CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL, A LAS PERSONAS PERCEPTORAS DE LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN SU MODALIDAD DE PAGO ÚNICO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

Podrán ser **BENEFICIARIOS** de las subvenciones, los trabajadores que tengan reconocida la prestación por desempleo de nivel contributivo de pago único por la totalidad del importe a percibir (100%), siempre que dicho importe no sea destinado, total o parcialmente, a financiar el coste de cotización a la Seguridad Social, en ninguno de sus regímenes. Segundo.
**OBJETO E INVERSIONES SUBVENCIONABLES**. Serán subvencionables las cuotas satisfechas por el beneficiario al régimen de la Seguridad Social correspondiente, durante el tiempo en que se hubiera percibido la prestación por desempleo de no haberse reconocido la prestación en su modalidad de pago único. Las subvenciones consistirán en el abono del: a) 50% de la cuota al régimen correspondiente a la Seguridad Social como trabajador autónomo, calculada sobre la base mínima de cotización. b) 100% de la aportación del trabajador en las cotizaciones al correspondiente régimen de la Seguridad Social, durante el tiempo que se hubiera percibido la prestación por desempleo de no haberse percibido en su modalidad de pago único.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018**

**INFORMACIÓN COMPLETA DE LA CONVOCATORIA EN EL SIGUIENTE ENLACE:**
http://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2018/05/09/pdf/2018_5474.pdf&tipo=rutaDocm

## SUBVENCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA RETORNO DEL TALENTO

El programa "Retorno del talento", incluye las siguientes **LÍNEAS DE SUBVENCIÓN**:
a) Línea 1: Subvenciones para la CONTRATACIÓN INDEFINIDA, dirigidas a las empresas y entidades relacionadas en el artículo 10, que contraten a personas castellanomanchegas que hayan residido o trabajado en el extranjero, con la finalidad de facilitar el regreso e incorporación de las mismas al mercado laboral de Castilla-La Mancha.
b) Línea 2: Subvenciones para el INICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA, dirigidas a las personas castellanomanchegas que hayan residido o trabajado en el extranjero y quieran desarrollar una actividad económica por cuenta propia en nuestra Comunidad Autónoma, con la finalidad de compensar los gastos de inicio de actividad a los que se enfrenta toda persona emprendedora.
c) Línea 3: "PASAPORTE DE VUELTA", dirigido a las personas castellanomanchegas que, residiendo en el extranjero, quieran retornar a la región y fijar en ella su residencia habitual. El "pasaporte de vuelta" constituye un título que implica un derecho, en expectativa, para la concesión de una ayuda destinada a sufragar los gastos asociados al traslado de la residencia habitual desde el extranjero hasta la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. 2. Serán subvencionables las actuaciones incluidas en la regulación específica de dichas líneas, que sean iniciadas desde el 16 de diciembre de 2017.

Las **CUANTÍAS DE LA SUBVENCIÓN** son:
Línea 1: La cuantía de la subvención por la formalización de los contratos laborales subvencionables al amparo de la presente línea será de 10.000 euros.
Línea 2: La cuantía de la subvención por el inicio de la actividad emprendedora, con las condiciones establecidas en el presente decreto, será de hasta 6.000 euros.
Línea 3: La cuantía máxima de la ayuda asociada al título "Pasaporte de vuelta" será de 3.000 euros.

Serán subvencionables los gastos derivados de los siguientes conceptos:
a) Gastos de desplazamiento en transporte público: la cuantía máxima de la ayuda será el importe del billete o pasaje dentro de la tarifa correspondiente a la clase turista o equivalente de la persona beneficiaria, así como los de los familiares a su cargo que convivan con ella, desde la localidad de origen en el extranjero a la del nuevo destino.
b) Gastos ocasionados por el traslado de mobiliario y enseres, desde el extranjero hasta la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: 15 DE DICIEMBRE DE 2018**

**INFORMACIÓN COMPLETA DE LA CONVOCATORIA EN EL SIGUIENTE ENLACE:**
**http://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2018/05/03/pdf/2018_5356.pdf&tipo=rutaDocm**

## SUBVENCIONES PARA INCENTIVAR LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA

Podrán ser **BENEFICIARIAS** de estas ayudas las empresas, ya sean personas físicas o jurídicas, las sociedades laborales o cooperativas, las comunidades de bienes, las sociedades civiles y las entidades sin ánimo de lucro, de carácter privado.
Se regula la concesión directa de subvenciones:
- para la contratación por tiempo indefinido de personas en situación de desempleo y
- para la transformación de contratos temporales en contratos indefinidos con personas mayores de 45 años.
****La **CUANTÍA** de la subvención por la formalización de contratos por tiempo indefinido, a jornada completa, será:
-Si la persona contratada es desempleada de larga duración, que en el momento de la contratación se encuentre inscrita como demandante de empleo no ocupada en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha:
a) 4.000 euros por contrato, cuando la edad de la persona contratada esté comprendida entre los 30 y los 44 años.
b) 5.300 euros por contrato, cuando la edad de la persona contratada sea menor o igual a 29 años, o esté comprendida entre los 45 y los 54 años.
c) 6.000 euros por contrato, cuando la edad de la persona contratada sea igual o mayor de 55 años.
- Si la persona contratada es mayor de 45 años, que en el momento de la contratación se encuentre inscrita como demandante de empleo no ocupada en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha, y que hayan permanecido inscrita en dichas oficinas como demandante de empleo no ocupada más de seis meses en los últimos doce meses:
a) 3.500 euros por contrato, si es un hombre.
b) 4.000 euros por contrato, si es una mujer. Las cuantías se verán incrementadas en 700 euros, cuando la persona contratada sea no perceptoras de prestación, subsidio de desempleo o cualquier otra modalidad de protección frente al desempleo; o haya obtenido en los seis meses anteriores a la fecha de la contratación, un certificado de profesionalidad, una titulación de formación profesional básica, de grado medio o superior, o titulación del mismo nivel que el de esta última correspondiente a las enseñanzas de formación profesional artística o deportivas, o bien una titulación universitaria; o que hayan participado como trabajadores adscritos en la realización de proyectos dentro del programa de “Garantia + 55 años”.
Se incrementará en 1.000 euros, sobre las cuantías iniciales, cuando la persona contratada pertenezca a alguno de los siguientes colectivos especiales: Mujeres que tengan acreditada la condición de víctimas de violencia de género en los términos de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, o Colectivos en riesgo de exclusión social o que procedan de una empresa de inserción.
La cuantía de la subvención obtenida conforme a los párrafos anteriores, se incrementará en un 20 % cuando las contrataciones se realicen en alguno de los municipios incluido en el Anexo del decreto 31/2017, de 25 de abril, por el que se establece el procedimiento de gobernanza de la Inversión Territorial Integrada (ITI) de Castilla-La Mancha para el periodo de programación 2014-2020, o con arreglo a la distribución municipal que, en su caso, se determine en posteriores periodos de programación
Cuando la contratación subvencionable se realice mediante contrato por tiempo indefinido fijo-discontinuo, la cuantía de la subvención se minorará de forma proporcional a la jornada que figure en el contrato de trabajo, en relación con la de un trabajador a tiempo completo, a tales efectos se considera jornada a tiempo completo, la prevista en el convenio colectivo de aplicación o en su defecto, la jornada máxima legal.
****Las cuantías de la ayuda por la transformación de contrato temporal en contrato indefinido, al amparo del presente decreto, serán las siguientes:
a) 2.000 euros por contrato, cuando la persona contratada sea un hombre.
b) 2.500 euros por contrato, cuando la persona contratada sea una mujer.
Las cuantías se verán incrementadas en 700 euros, cuando la persona trabajadora haya obtenido, en los seis meses anteriores a la fecha de la contratación, un certificado de profesionalidad, una titulación de formación profesional básica,

de grado medio o superior, o titulación del mismo nivel que el de esta última, correspondiente a las enseñanzas de formación profesional artísticas o deportivas, o bien una titulación oficial universitaria.
Las cuantías se verán incrementadas en 1.000 euros, cuando la persona trabajadora pertenezca a alguno de los siguientes colectivos especiales: Mujeres que tengan acreditada la condición de víctimas de violencia de género en los términos de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; Colectivos en situación de exclusión social o que procedan de una empresa de inserción. La cuantía de la subvención obtenida conforme a los párrafos anteriores, se incrementará en un 20 % cuando las contrataciones se realicen en alguno de los municipios incluido en el Anexo del decreto 31/2017, de 25 de abril, por el que se establece el procedimiento de gobernanza de la Inversión Territorial Integrada (ITI) de Castilla-La Mancha para el periodo de programación 2014-2020, o con arreglo a la distribución municipal que, en su caso, se determine en posteriores periodos de programación.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018**

Dentro del plazo anterior, para las dos líneas de ayuda, las solicitudes deberán presentarse en el plazo máximo de un mes desde la fecha de inicio del contrato y, en todo caso, hasta ese mismo día 30 de noviembre.

**INFORMACIÓN COMPLETA DE LA CONVOCATORIA EN EL SIGUIENTE ENLACE:**
**http://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2018/07/11/pdf/2018_8147.pdf&tipo=rutaDocm**

**SUBVENCIONES PARA LA CUALIFICACIÓN Y LA INSERCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN EL MERCADO LABORAL:**
**A) LÍNEA 1. AYUDAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE, CUYO OBJETO ES FAVORECER LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES MEDIANTE SU CUALIFICACIÓN PROFESIONAL EN UN RÉGIMEN DE ALTERNANCIA DE ACTIVIDAD LABORAL RETRIBUIDA EN LAS EMPRESAS.**
**B) LÍNEA 2. AYUDAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS EN PRÁCTICAS, CUYO OBJETO ES FAVORECER LA OBTENCIÓN POR EL TRABAJADOR DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL ADECUADA AL NIVEL DE ESTUDIOS CURSADOS.**
**C) LÍNEA 3. AYUDAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS DE RELEVO, CUYO OBJETO ES FAVORECER EL RELEVO GENERACIONAL EN LAS EMPRESAS DE LA REGIÓN.**
**D) LÍNEA 4. AYUDAS PARA LA TRANSFORMACIÓN EN CONTRATOS INDEFINIDOS DE LOS CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE, CONTRATOS EN PRÁCTICAS, CONTRATOS DE RELEVO Y CONTRATOS TEMPORALES DE TRABAJADORES/AS EN PROCESOS DE INSERCIÓN EN EMPRESAS DE INSERCIÓN, CUYO OBJETO ES FOMENTAR LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO DE PERSONAS QUE SE HAYAN INCORPORADO AL MERCADO LABORAL, MEDIANTE ALGUNO DE LOS CONTRATOS TEMPORALES INDICADOS.**

**Beneficiarios:**
Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las empresas, ya sean personas físicas o jurídicas, las sociedades laborales o cooperativas, las comunidades de bienes, las sociedades civiles y las entidades sin ánimo de lucro que realicen contrataciones de trabajadores/as con las condiciones establecidas en el presente decreto

**Colectivos destinatarios**.
Las contrataciones subvencionables al amparo de las distintas líneas reguladas en el presente decreto, deberán formalizarse con personas incluidas en los siguientes colectivos:
a) **Personas jóvenes** mayores de 16 y menores de 30 años, inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, con fecha anterior al inicio de la relación laboral.
b) **Mujeres que tengan la condición de víctimas de violencia de género** que, con anterioridad al inicio de la relación laboral, se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en las Oficinas de Empleo de Castilla-La Mancha. Exclusivamente para las contrataciones subvencionables al amparo de la línea 1, deberán ser mayores de 16 y menores de 30 años. A los efectos de este decreto, la situación de violencia de género se acreditará de la forma indicada por el artículo 3.2 del Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el programa de inserción socio laboral para mujeres víctimas de violencia de género o mediante informe emitido por profesional especializado, en los términos indicados por el artículo 3 del Decreto 38/2002, de 12 de marzo, para la aplicación de la Ley 5/2001, de 17 de mayo, de prevención de malos tratos y de protección a las mujeres maltratadas.
c) **Personas con discapacidad** que, con anterioridad al inicio de la relación laboral, se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en las Oficinas de Empleo de Castilla-La Mancha. A los efectos de este decreto, son personas con discapacidad aquellas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley General de derechos de las

personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 7/2014, de 13 de noviembre, de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Castilla-La Mancha, la acreditación de la situación de discapacidad se realizará mediante resolución de los órganos administrativos que tengan atribuida la competencia para la valoración y calificación del grado de discapacidad.
d) **Personas en situación de exclusión social**. A los efectos de este decreto, son personas en situación de exclusión social aquellas que tengan acreditada dicha situación por los servicios sociales competentes. En todo caso, con anterioridad al inicio de la relación laboral, deben estar desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en las Oficinas de Empleo de Castilla-La Mancha.

- Se subvencionará la formalización de los contratos para la formación y el aprendizaje, que reúnan las condiciones establecidas en el presente decreto, con una cantidad de 5.140,00 euros por contrato.
- Se subvencionará la formalización de los contratos en prácticas, que reúnan las condiciones establecidas en el presente decreto, con una cantidad de 5.140,00 euros por contrato.
- Se subvencionará la formalización de los contratos de relevo, que reúnan las condiciones establecidas en el presente decreto, con una cantidad de 5.140,00 euros por contrato con una duración de 1 año.
- Se subvencionará la transformación en indefinidos de los contratos de formación y aprendizaje, de prácticas, de relevo y los contratos temporales de trabajadores/as en procesos de inserción en empresas de inserción, que reúnan las condiciones establecidas en el presente decreto, con una cantidad de 5.300,00 euros.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: 30 DE OCTUBRE DE 2018**

**INFORMACIÓN COMPLETA DE LA CONVOCATORIA EN EL SIGUIENTE ENLACE:**
http://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2018/04/23/pdf/2018_4997.pdf&tipo=rutaDocm

## SUBVENCIÓN POR LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS POR TIEMPO INDEFINIDO, A JORNADA COMPLETA

**Beneficiarios:**
Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las empresas, ya sean personas físicas o jurídicas, las sociedades laborales o cooperativas, las comunidades de bienes, las sociedades civiles y las entidades sin ánimo de lucro, de carácter privado.

**Serán subvencionables los contratos laborales por tiempo indefinido a jornada completa, que cumplan los siguientes requisitos**:

a) Que se formalicen con trabajadores "desfavorecidos" que en el momento de la contratación se encuentren inscritos como demandantes de empleo, no ocupados, en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha. A los efectos del presente decreto, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 del Reglamento (UE) nº 651/2014, de la Comisión, de 17 de junio de 2014, se entiende por trabajador desfavorecido a toda aquella persona que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:
1º. Que no haya tenido un empleo fijo remunerado en los seis meses anteriores.
2º. Que tenga entre 16 y 24 años.
3º. Que no cuente con cualificaciones educativas de formación secundaria o profesional superior (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación 3) o haya finalizado su educación a tiempo completo en los dos años anteriores y no haya tenido antes un primer empleo fijo remunerado.
4º. Que tenga más de 50 años.
5º. Que sea un adulto que viva como soltero y del que dependan una o más personas.
6º Que trabaje en un sector o profesión en donde el desequilibrio entre sexos sea por lo menos un 25 % superior a la media nacional en el conjunto de los sectores económicos de España, y forme parte de ese grupo de género subrepresentado.
7º. Que sea miembro de una minoría étnica y necesite desarrollar su perfil lingüístico, de formación profesional o de experiencia laboral para mejorar sus perspectivas de acceso a un empleo estable.

b) Que los puestos de trabajo por los que se solicite la subvención, se generen en el territorio de Castilla-La Mancha.

Los interesados deberán presentar la solicitud con carácter previo a la formalización de los contratos previstos

**Costes subvencionables y cuantía de la subvención**.

1. Serán subvencionables los costes salariales que deriven de la contratación de trabajadores desfavorecidos, por un período máximo de 12 meses, a partir de la contratación del trabajador desfavorecido, con los siguientes importes por contrato:
a) 4.000 euros, cuando el contrato se formalice con un hombre.
b) 4.500 euros, cuando el contrato se formalice con una mujer.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

**INFORMACIÓN COMPLETA DE LA CONVOCATORIA EN EL SIGUIENTE ENLACE:**
http://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2018/04/04/pdf/2018_4046.pdf&tipo=rutaDocm

## SUBVENCIÓN POR LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**Beneficiarios:**
Podrán ser beneficiarios de las ayudas establecidas en la Líneas I y II, las empresas ya sean personas físicas o jurídicas, las sociedades laborales o cooperativas que incorporen trabajadores como socios trabajadores o de trabajo en el régimen de Seguridad Social propio de los trabajadores por cuenta ajena, las comunidades de bienes, las sociedades civiles, las uniones temporales de empresas y las entidades sin ánimo de lucro que realicen contrataciones de trabajadores con discapacidad en las condiciones establecidas en el decreto

**El decreto prevé dos líneas de ayudas:**
**Línea I**.- Las ayudas para la contratación indefinida y transformación de contratos de personas con discapacidad, que pueden ser de dos tipos:
a) Subvenciones a las contrataciones iniciales indefinidas de personas con discapacidad, que cumplan con los requisitos previstos en el decreto.
b) Subvenciones a las transformaciones en indefinidos de contratos temporales de fomento de empleo de personas discapacitadas, efectuadas al amparo de los dispuesto en la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, así como la transformación en indefinidos de los contratos formativos celebrados con trabajadores que, en el momento de la transformación, ostenten la condición de persona con discapacidad, siempre que se cumplan con los requisitos previstos en el decreto.
**Línea II**.- Ayudas para la adaptación a puestos de trabajo de personas con discapacidad.

**Cuantía de las Subvenciones:**
Línea I.- Las ayudas para la contratación indefinida y transformación de personas con discapacidad, consistirán en una subvención de 4.000 euros por cada contrato celebrado a tiempo completo, que se podrá incrementar con una de las siguientes ayudas adicionales:
a) 1.300 euros si la persona contratada es hombre o 2.000 si es mujer, siempre que la contratación cumpla una de las siguientes condiciones:
1º. Que la Oficina de Empleo participe en la intermediación.
2º. Que el contrato indefinido que realice la entidad beneficiaria con una persona discapacitada, sea el primer contrato indefinido que formaliza dicha entidad.
b))2.200 euros si la persona contratada es hombre o 2.800 euros si es mujer, siempre que la contratación cumpla una de las siguientes condiciones:
1º. Que se realice con persona con parálisis cerebral, con enfermedad mental o con discapacidad intelectual, con un grado reconocido igual o superior al 33%.
2º. Que se realice con personas con discapacidad física o sensorial, con un grado reconocido igual o superior al 65%. 3º. Que se realice con persona con discapacidad, con edad igual o mayor de 45 años.
Línea II.-Consistirán en una subvención, como máximo, de 901,52 euros por contrato.

**Costes subvencionables y cuantía de la subvención**.
1. Serán subvencionables los costes salariales que deriven de la contratación de trabajadores desfavorecidos, por un período máximo de 12 meses, a partir de la contratación del trabajador desfavorecido, con los siguientes importes por contrato:
a) 4.000 euros, cuando el contrato se formalice con un hombre.
b) 4.500 euros, cuando el contrato se formalice con una mujer.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: 15 DE NOVIEMBRE DE 2018**

# BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

| | |
|---|---|
| INFORMA: | DEPARTAMENTO DE EMPLEO<br>**AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA**<br>Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45<br>www.lasolana.es |
| CONTACTO: | C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03<br>e-mail: centrodelamujer@hotmail.es<br>C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967<br>e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es |

**INFORMACIÓN COMPLETA DE LA CONVOCATORIA EN EL SIGUIENTE ENLACE:**
http://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2018/04/12/pdf/2018_4386.pdf&tipo=rutaDocm

## AYUDAS LEADER 2014-2020 ASOCIACIÓN ALTO GUADIANA MANCHA

**Beneficiarios:**
-Empresarios individuales (personas físicas).
-Microempresas: menos de 10 trabajadores y un volumen de negocio anual inferior a 2M€.
-Pequeñas empresas: menos de 50 trabajadores y un volumen de negocio anual inferior a 10M€.
-Entidades públicas.
-Asociaciones sin ánimo de lucro.

**Gastos subvencionables:**
-Gastos de construcción o reforma de inmuebles.
-Adquisición de maquinaria y equipos de primera mano.
-Mobiliario.
-Equipamiento y programas informáticos.
-Elementos de transporte interno.
-Gastos relacionados con cursos de formación.
-Servicios de profesionales independientes, etc.

**Cuantía de las Ayudas:**
El porcentaje de ayuda para proyectos productivos puede llegar hasta el 45%, siendo la ayuda máxima de 200.000€.(50.000€ si el proyecto se desarrolla en municipios mayores de 10.000 habitantes).

**Requisitos:**
La inversión no debe estar iniciada antes de presentar la solicitud de ayuda. Es imprescindible la creación o consolidación de empleo.

**Contacto:**
Asociación Alto Guadiana Mancha
C/ Carreteros s/n Polígono Industrial SEPES Daimiel
Tfno:926855004
**Email:** agm@altoguadianamancha.org

## CONVOCATORIA: EMPRESAS POR UNA SOCIEDAD LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Es objetivo prioritario del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha la erradicación de la violencia de género. Para conseguir este objetivo se desarrollan diferentes medidas entre las que se encuentran las que tienen por finalidad promover y consolidar la colaboración institucional así como las dirigidas a involucrar a toda la población en el logro de una sociedad sin violencia de género.
En este marco, el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha ha puesto en marcha un programa de adhesión de empresas y entidades a la iniciativa **"Empresas y entidades de Castilla-La Mancha por una sociedad sin violencia hacia las mujeres"**, siendo un referente en cuanto a la colaboración con los agentes económicos y sociales para la mejora de la respuesta social frente a la violencia de género.

**¿Qué supone esta iniciativa para las empresas o entidades?**
Cuando una empresa o entidad se adhiere a esta iniciativa está expresando su compromiso y voluntad de formar parte de un movimiento que suma sus esfuerzos a la consecución del logro de una sociedad sin violencia hacia las mujeres.

**¿Cuál es su objetivo?**
Realizar acciones de sensibilización para la igualdad, el respeto de los derechos fundamentales y la construcción de una sociedad sin violencia sobre las mujeres y/o de inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género.

**¿Cómo se puede adherir una empresa o entidad a esta iniciativa?**
A través de la firma de un Convenio de Colaboración con el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha para:

- Promover la sensibilización sobre la violencia de género, o
- Promover la sensibilización sobre la violencia de género y la inserción laboral de las víctimas.

**¿Cómo se promueve la sensibilización sobre la violencia de género?**

Difundiendo las campañas de sensibilización y prevención de la violencia de género del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha. La difusión se realizará por la empresa tanto a nivel interno (personal empleado), como externo (empresas proveedoras, clientes organizaciones empresariales, sindicatos y todos los agentes sociales), concretándose las actuaciones de mutuo acuerdo entre las partes firmantes. La empresa o entidad asumirá el coste correspondiente a las actuaciones propuestas y sin que éstas supongan coste alguno para el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.

**¿Cómo se promueve la inserción laboral de las víctimas de violencia de género?**

Contratando a mujeres víctimas de violencia de género en situación de desempleo.

Para ello podrán canalizar las ofertas a través de las oficinas de empleo de nuestra región o gestionar sus ofertas directamente la empresa o entidad que se adhiera a esta iniciativa.

**¿Qué beneficios obtiene la empresa o entidad?**

La empresa o entidad que se adhiere a la iniciativa y realiza acciones de sensibilización contra la violencia de género, contribuye a alcanzar el logro de una sociedad sin violencia hacia las mujeres, mejorando la percepción respecto de ellas como empresa o entidad socialmente responsable y comprometida con los grupos más vulnerables de la sociedad. La empresa o entidad que se adhiere a la iniciativa y promueve la inserción laboral de la mujer víctima de violencia de género, puede beneficiarse además de las bonificaciones previstas en la legislación laboral

**¿Quieres adherirte a la iniciativa? Dirígete al Centro de la Mujer: Edificio de Usos Múltiples, C/ Pozo Ermita, nº 4, 1ª Planta, 13240 La Solana (C-Real). Tfno: 926631103**. E-mail: centrodelamujer@hotmail.es

# Semana del 4 de Septiembre de 2.018

## OTRA INFORMACION DE INTERES:

**PLAN DE IMPLANTACION DEL PROGRAMA DE GARANTIA JUVENIL**

**INFORMACIÓN:** La Garantía Juvenil es una iniciativa europea que pretende facilitar el acceso de los jóvenes menores de 30 años al mercado de trabajo. En España se enmarca en la estrategia de Emprendimiento Joven aprobada en febrero de 2013 por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

La Recomendación sobre la Garantía Juvenil establece que los jóvenes menores de 30 años puedan recibir una oferta de empleo, de educación o formación tras haber finalizado sus estudios o quedar desempleados.

¿Quiénes pueden ser beneficiarios?:
Los jóvenes que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad española o ser ciudadanos de la Unión o de los Estados parte del Acuerdo Económico Europeo o Suiza que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia. También podrán inscribirse los extranjeros titulares de una autorización para residir en territorio español que habilite para trabajar.
- Estar empadronado en cualquier localidad del territorio nacional español.
- Tener más de 16 años y menos de 30, en el momento de solicitar la inscripción en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

**CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE JÓVENES PARA PODER ACCEDER AL SISTEMA DE GARANTÍA JUVENIL:**

En el BOE del 24/12/2016 se ha publicado el Real Decreto-ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Entre otras cuestiones, se han modificado los requisitos de acceso al Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en los siguientes términos:
d) No haber trabajado en el día natural anterior a la fecha de presentación de la solicitud.

e) No haber recibido acciones educativas en el día natural anterior a la fecha de presentación de la solicitud.

f) No haber recibido acciones formativas en el día natural anterior a la fecha de presentación de la solicitud.

g) Presentar una declaración expresa de tener interés en participar en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, adquiriendo un compromiso de participación activa en las actuaciones que se desarrollen en el marco de la Garantía Juvenil. En el caso de los demandantes de empleo bastará con su inscripción en los servicios públicos de empleo.»

# BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

| | |
|---|---|
| INFORMA: | DEPARTAMENTO DE EMPLEO<br>**AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA**<br>Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45<br>www.lasolana.es |
| CONTACTO: | C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03<br>e-mail: centrodelamujer@hotmail.es<br>C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967<br>e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es |

**FUENTE:** http://www.empleo.gob.es/es/garantiajuvenil/accesojovenes.html
http://www.empleo.gob.es/es/garantiajuvenil/document/PRESENTACION_GARANTIA_JUVENIL_web.pdf